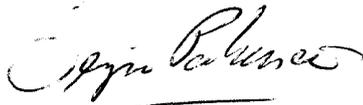


SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO:

Yo, Dr. Sergio Peñaherrera Guarderas, abogado, en el trámite de Reforma de Estatuto de la compañía BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., a usted digo y solicito:

Adjunto a la presente sírvase encontrar cuatro copias certificadas de la escritura pública de Reforma del Estatuto de la compañía BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., otorgada ante la Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, el 19 de noviembre del 2014, a fin de que se sirva proceder a su inscripción en el Registro Mercantil a su cargo.

Se dignará atender favorablemente lo solicitado.



Dr. Sergio Peñaherrera G.
Mat. 2446 Col. Ab. Quito
C.C. 170506259-2

Expediente No. 89557



Dra. Rocío García Costales

0000001

2014 17 01 17 P

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA
DEL ECUADOR BENBAREC S.A.**



CUANTÍA: INDETERMINADA

Notaría 17

XC.
FACTURA No.00
DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública: La señora **SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE**, en su calidad de Gerente General de la compañía **Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A.** y, además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es mayor de



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

edad, de nacionalidad Nicaragüense, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito; hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documento de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que dice: “ **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., de acuerdo a los antecedentes, cláusulas y declaraciones siguientes: **ANTECEDENTES: Uno.** Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y con escritura aclaratoria y rectificatoria, otorgada ante el mismo Notario el veinte y cuatro de julio del dos mil, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de agosto del dos mil.- **Dos.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el primero de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto del dos mil dos, se aumentó el capital, cambió el valor nominal de las acciones y se reformó el estatuto de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A..- **Tres.** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el cinco de marzo del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de abril del dos mil nueve, se reactivó, aumentó el capital y se reformó el estatuto de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A..- **Cuatro.** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en sesión celebrada el día veinte y siete de octubre del dos mil catorce, resolvió reformar el objeto social y reformar el estatuto de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA:**



Dra. Rocío García Costales

0000002

**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.-**

Comparece la señora Susana María Mantilla Midence, de nacionalidad Nicaragüense, casada, domiciliada en Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., y además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía en sesión de veinte y siete de octubre del dos mil catorce, conforme consta de la copia inscrita del nombramiento que se agrega y de la copia del Acta de Junta General ya referida, con el objeto de otorgar como en efecto otorga, la presente escritura de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., con sujeción estricta a las resoluciones acordadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ya mencionada, cuya copia del Acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura:



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.,
CELEBRADA EL DÍA LUNES, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL**

Notaría CATORCE.- En Quito DM., hoy día lunes, veintisiete de octubre del dos mil catorce, a las 10:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Pasaje Gaspar Cañero E10-98 y Av. 6 de Diciembre, con la concurrencia de los señores Néstor Camilo Romero Ruiz y Sebastián Romero Mantilla, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Néstor Camilo Romero Ruiz y actúa como Secretaria la suscrita Gerente General, señora Susana Mantilla Midence.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

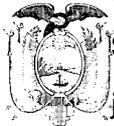
compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día, agregando que para el desarrollo y mejor cumplimiento de los fines que persigue la empresa, es necesario reformar el objeto social de la compañía y que como consecuencia de ello, se deberá reformar el Artículo Dos del estatuto.- Luego de varias intervenciones y deliberación de los señores accionistas, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A. y como consecuencia de esta resolución, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Dos del estatuto, que queda así: "Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto la molienda, procesamiento y comercialización, al por mayor y al por menor, de minerales no metálicos y materias primas destinados a toda clase de industria.- La compañía podrá comprar, vender, , importar, exportar, distribuir, representar toda clase de minerales no metálicos y materias primas para la industria.- Para el cumplimiento de su objeto podrá importar materias primas, productos en estado natural maquinarias y herramientas, piezas, insumos, partes y repuestos y en general cualquier elemento necesario para su actividad industrial y comercial.- Podrá comercializar sus productos tanto en el país como en el exterior.- La compañía podrá también proporcionar asistencia y asesoría técnica respecto a los productos y bienes que produce y comercializa; recibir y conceder representaciones, agencias, distribuciones, comisiones y consignaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- La compañía podrá también intervenir y participar en licitaciones y concursos de ofertas para el suministro y provisión de los productos objeto de su actividad industrial y comercial.- También podrá participar como socia o accionista de otras compañías constituidas o por constituirse y asociarse con terceros, personas naturales o jurídicas, adquirir negocios que tengan la misma finalidad y la administración y dirección de empresas con actividades similares,



Dra. Rocío García Costales

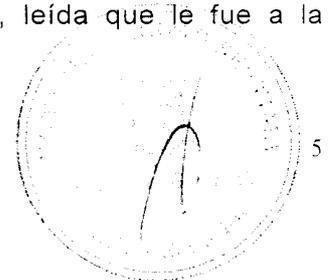
0000003

afines o complementarias a su objeto; y, en general, realizar, celebrar, y ejecutar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que tenga relación con el objeto social de la compañía." .- Por último la Junta autoriza a la señora Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-firmado) Señor Néstor Camilo Romero Ruiz, Presidente-Accionista; firmado) Señor Sebastián Romero Mantilla Accionista firmado) Sra. Susana Mantilla Midence, Gerente General-Secretaria.- **CLÁUSULA**



SEGUNDA: DECLARACIONES.- La otorgante en la calidad en que comparece, bajo juramento declara y reconoce: **a)** Que se reforma el Artículo Dos del estatuto

Notaría **b)** frente al objeto social de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A.; y, **b)** Que el accionista, señor Néstor Camilo Romero Ruiz, es de nacionalidad colombiana y que el accionista, señor Sebastián Romero Mantilla, es de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-


SRA. SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE
C.I. No. 1470 26534-7

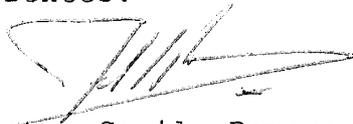
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., CELEBRADA
EL DÍA LUNES, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE.-**

En Quito DM., hoy día lunes, 27 de octubre del 2014, a las 10:00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en Pasaje Gaspar Cañero E10-98 y Av. 6 de Diciembre, con la concurrencia de los señores Néstor Camilo Romero Ruiz y Sebastián Romero Mantilla, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Néstor Camilo Romero Ruiz y actúa como Secretaria la suscrita Gerente General, señora Susana Mantilla Midence.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día, agregando que para el desarrollo y mejor cumplimiento de los fines que persigue la empresa, es necesario reformar el objeto social de la compañía y que como consecuencia de ello, se deberá reformar el Artículo Dos del estatuto.- Luego de varias intervenciones y deliberación de los señores accionistas, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A. y como consecuencia de esta resolución, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Dos del estatuto, que queda así: "Artículo Dos.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto la molienda, procesamiento y comercialización, al por mayor y al por menor, de minerales no metálicos y materias primas destinados a toda clase de industria.- La compañía podrá comprar, vender, , importar, exportar, distribuir, representar toda clase de minerales no metálicos y materias primas para la industria.- Para el cumplimiento de su objeto podrá importar materias primas, productos en estado natural maquinarias y herramientas, piezas, insumos, partes y repuestos y en general cualquier elemento necesario para su actividad industrial y comercial.- Podrá comercializar sus productos tanto en el país como en el exterior.- La compañía podrá también proporcionar asistencia y asesoría técnica respecto a los productos y bienes que produce y comercializa; recibir y conceder representaciones, agencias, distribuciones, comisiones y consignaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.- La compañía podrá también intervenir y participar en licitaciones y concursos de ofertas para el suministro y provisión de los productos objeto de su actividad industrial y comercial.- También podrá participar como socia o accionista de otras compañías constituidas o por constituirse y asociarse con terceros, personas naturales o

hu

jurídicas, adquirir negocios que tengan la misma finalidad y la administración y dirección de empresas con actividades similares, afines o complementarias a su objeto; y, en general, realizar, celebrar, y ejecutar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y que tenga relación con el objeto social de la compañía." .- Por último la Junta autoriza a la señora Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reforma del estatuto acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 11:00, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 11:30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.-



Sr. Néstor Camilo Romero Ruiz
Presidente - Accionista



Sr. Sebastián Romero Mantilla
Accionista



Srta. Susana Mantilla Midence
Gerente General-Secretaria

Quito, 7 de septiembre de 2010

Señora
SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE
 Presente.-

De mi consideración:

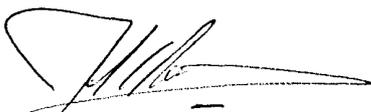
Por la presente pongo en conocimiento a usted, que en la sesión de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "**BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.**", celebrada el 7 de septiembre del 2010, resolvió reelegir a usted por unanimidad para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Presidente o el Gerente General, acorde lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, con fecha 17 de agosto de 1999 y con la debida aclaratoria ante el mismo Notario con fecha 24 de julio del 2000 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 18 de agosto del 2000.

Por lo expresado, me permito desearle toda clase de éxito en su importante gestión.

Atentamente,



Sr. Néstor Camilo Romero Ruiz
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, **SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE**, acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.**", de conformidad con la Ley de Compañías y estatutos respectivos, en Quito, el día de hoy 7 de septiembre del 2010.


SRA. SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE
 C.I. # 171026534-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11377** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
 Quito, a **16 SEP 2010**




Dr. Raúl Caybar Setares
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MANTILLA MIDENCE SUSANA MARIA, representante legal de la empresa BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A. con RUC Nro. 1791738934001 y dirección GASPAR CAÑERO E10-98 AV. 6 DE DICIEMBRE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 24 de noviembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y GEOLACIACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD No. **171026534-7**
 *EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
MANTILLA MIDENCE
SUSANA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Nicaragua
 Occidental
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-09-29**
 NACIONALIDAD **NICARAGUENSE**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
NESTOR CAMILO
ROMERO RUIZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ACTIVIDAD UCRA PERMILEY **E133311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANTILLA IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIDENCE LUISA EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-14


 DIRECTOR GENERAL


 JURAL DEL CEDULADO




000478407

Susana mantilla



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0189 **1710265347**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANTILLA MIDENCE SUSANA MARIA

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | CUMSAYA | 0 |
| QUITO | PARROQUIA | 0 |
| CANTÓN | ZONA | |

Mantilla Midence
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Susana mantilla

Dirección Nacional de Registro Mercantil

Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.**, la confiero debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecía Esq.
Dra. Rocío García C.



TRÁMITE NÚMERO: 78906

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 52927 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 05/12/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5583 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|--|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1710265347 | MANTILLA MIDENCE SUSANA MARIA | Quito | REPRESENTANTE LEGAL | Casado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA |
| FECHA ESCRITURA: | 19/11/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA SEPTIMA |
| CANTÓN: | QUITO |
| N°. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| FECHA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 0 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|





0000008

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2148 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE AGOSTO DE 2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

